DE DECLARACIÓN DEL "DÍA NACIONAL DE LOS EXCOMBATIENTES DE GUERRA DE NICARAGUA Y DE LA RECONCILIACIÓN DE LA FAMILIA NICARAGÜENSE"

DECRETO EJECUTIVO N°. 27-2010, Aprobado el 14 de Junio del 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del 24 de Junio del 2010

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que es interés del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, hacer un reconocimiento meritorio a todos los y las ex combatientes de guerra, quienes a través de un proceso de Paz y Reconciliación hoy se encuentran reinsertados en la sociedad nicaragüense.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE DECLARACIÓN DEL "DÍA NACIONAL DE LOS EXCOMBATIENTES DE GUERRA DE NICARAGUA Y DE LA RECONCILIACIÓN DE LA FAMILIA NICARAGÜENSE"

Artículo 1.- Declárese el 27 de Junio "Día Nacional de los Ex—Combatientes del Ejército Nacional, Ex—Combatientes del Ministerio de Gobernación, Ex—Combatientes de Guerra de la Resistencia Nicaragüense, y de la Reconciliación de la Familia Nicaragüense".

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día catorce de Junio del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6411